

PRÉSTAMO FLEXIBLE – VIVIENDA**Objetivo del Préstamo:**

Este beneficio está orientado a la compra de viviendas nuevas o usadas disponibles en el mercado habitacional nacional, o también al prepago de la deuda hipotecaria o a la ampliación o remodelación de la vivienda de propiedad del trabajador(a).

Alcance: Este procedimiento aplicará a todos los socios(as) y/o afectos a los Instrumentos Colectivos de los Sindicatos 1, 2, 3 o 4 de Finning Chile S.A. y que además mantengan un contrato de trabajo vigente y de duración indefinida.

Descripción del Beneficio: Préstamo para fines de vivienda, con un tope de UF 300 por trabajador(a).

Requisitos de Postulación:

- a) Ser trabajador(a) de Finning Chile S.A. con contrato de trabajo de duración indefinida.
- b) Ser socio(a) o encontrarse afecto a alguno de los Instrumentos Colectivos suscritos con los Sindicatos 1, 2, 3 o 4 de la empresa Finning Chile S.A.
- c) Tener una antigüedad mínima de dos años continuos a la fecha de postulación.
- d) Estar en proceso de adquirir una vivienda nueva o usada.
- e) Estar en proceso de prepago, o realizar la ampliación o remodelación de la vivienda ya sea de su propiedad, de su cónyuge, de su conviviente civil o conviviente con el(la) que tenga hijos en común.
- f) No contar con cuotas pendientes por préstamos de la vivienda otorgados en años anteriores.
- g) Contar con nota igual o superior a 3, en su última evaluación de desempeño.
- h) No contar con un ausentismo superior a 90 días, durante los últimos 6 meses inmediatamente anterior a la postulación.
- i) Para el caso en que postulen en forma conjunta cónyuges, convivientes civiles o convivientes con hijos en común que sean trabajadores(as) de Finning Chile S.A., podrá acceder a este beneficio sólo uno de ellos.
- j) Se podrá optar a este beneficio hasta en tres ocasiones y para los siguientes fines: compra de vivienda, como principal prioridad, y prepago o ampliación/remodelación, como segunda y tercera opción.
Tener en consideración que se puede adjudicar sólo una vez por opción.
- k) Para las opciones señaladas en las letras d) y e):
 - En el caso de cónyuges o convivientes civiles, el trabajador(a) debe proporcionar un certificado emitido por el Registro Civil o una copia de su libreta que indique la existencia del respectivo vínculo.
 - En el caso de convivientes con hijos en común, el trabajador(a) deberá proporcionar el Certificado de Nacimiento del hijo en común.

Calendario de Postulaciones: El periodo de postulación comprenderá a partir del 1 de marzo de 2026 (o día hábil siguiente) y se extenderá hasta la fecha de término de los respectivos Instrumentos Colectivos, o hasta el agotamiento de los cupos asignados para cada uno de ellos, lo que ocurra primero.

Procedimiento para postulación y otorgamiento de los préstamos: Para postular a este beneficio se debe completar el formulario [Postulación Préstamo Flexible de la Vivienda](#). Beneficios y Calidad de Vida realizará el análisis de todas las postulaciones de acuerdo con la "Tabla de Puntajes de Otorgamiento" e informará de los resultados a los postulantes para efectos de que concretar la operación del beneficio, al mes siguiente de la postulación.

Los siguientes conceptos darán puntaje de acuerdo con lo que se indica en la tabla adjunta:

- a) Antigüedad en la Empresa.
- b) Opción de uso del beneficio: Compra, Prepago o Ampliación o Remodelación de vivienda propia.
- c) Ubicación de la vivienda, con relación a si corresponde al lugar de trabajo.
- d) Vivienda propia.
- e) Estado Civil
- f) Cantidad de hijos.
- g) Promedio de renta últimos tres meses (total haberes) del trabajador(a).

Condiciones del préstamo: Presentación de los documentos que respaldan la solicitud del préstamo y suscribir un mandato, cuyo costo de legalización será asumido por la empresa.

Premio a la Permanencia: Una vez que el trabajador pague el 100% del préstamo (pago de la cuota 60), la empresa le devolverá el 20% del préstamo recibido (monto bruto en pesos).

IMPORTANTE: Los puntos anteriores son un breve resumen del Procedimiento Préstamo Flexible- Vivienda, el que se encuentra disponible con su Analista de Operaciones de Recursos Humanos y/o Beneficios y Calidad de Vida.